Comisión del H. Ayuntamiento Constitucional

**San Juan de los Lagos, Jalisco, 2018-2021**

En San Juan de los Lagos, Jalisco siendo las 13 horas con 33 minutos del día 27 de Enero del año 2021 dos mil veintiuno, por lo que estando reunidos en el salón de Correos, dentro de Palacio Municipal, los que integran la Comisión, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo el servidor público encargado de la Secretaria Técnica de esta comisión procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

**Reglamento de la Comisión:**

**CAPÍTULO II**

**De la Integración del Comisión.**

**Artículo 4. –** La Comisión Técnico de regularización de giros de control especial del Gobierno Constitucional del Municipio de San Juan de Los Lagos, se integrará de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. El Presidente Municipal o su representante, que será el Presidente del Consejo.   LCI JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO   1. El Tesorero Municipal. LCP. FELIPE DE JESUS RUIZ PEREZ. 2. El Director de Comercio. JUAN ANTONIO HERNANDEZ 3. El Director de Seguridad Pública. Teniente Nava 4. El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Reglamentos LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS. 5. El Regidor Presidente de la Comisión de Comercio. MTRA ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN 6. El Regidor Presidente de la Comisión de Licencias y Regularización. MTRA CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS. 7. El regidor Presidente de la Comisión de Delegaciones. C. EDUARDO SAUL GARCIA PADILLA. 8. El Regidor Presidente de la Comisión de Estacionamientos. LIC. GRISELDA SANCHEZ DELGADO. 9. Representante del Sector Empresarial. MIGUEL ANGEL MARQUEZ DE ALBA o su representante C. Alan Saúl Hernández Quevedo. 10. El Secretario General del Ayuntamiento. LIC. VERULO MURO MURO 11. El Director de Protección Civil. PUMQ. HILARIO XOCHIPA VALENCIA. 12. El Juez Municipal. Lic. Lizbeth Viridiana Espinoza Gutiérrez. Representado por Juan Francisco Ramírez Lomelí 13. Delegada. YAMILE LOPEZ AVALOS 14. Director de Padrón y Licencias   LIC FATIMA DEL ROSARIO GUTIERREZ MARTINEZ | PRESENTE  PRESENTE  PRESENTE  PRESENTE  PRESENTE  PRESENTE  PRESENTE  AUSENTE  PRESENTE  PRESENTE  PRESENTE  AUSENTE  PRESENTE  AUSENTE  PRESENTE |

|  |  |
| --- | --- |
| Representante del Comité de Participación Social de San Juan de los Lagos **OMAR VALDIVIA GARCIA. Con derecho a Voz.** | PRESENTE |

# ORDEN DEL DIA

**1.**- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.-

**Acuerdo.-** Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal.

**2.**- Lectura y aprobación del acta anterior así como la aprobación del orden del día.-

**Acuerdo.-** Una vez sometido a consideración el orden del día, previamente circulado, es aprobado por 12 votos a favor de los INTEGRANTES presentes que corresponde a una mayoría calificada se aprueba el orden del día sometido.

Y que con fundamento en el Reglamento de la Comisión Técnica de Comercio, Padrón y Licencias y Giros restringidos del Municipio de San Juan de los Lagos:

**Artículo 3. –** La Comisión Técnica de Comercio, Padrón y Licencias, y Giros Restringidos del Gobierno Constitucional del Municipio de San Juan de los Lagos, es un Órgano Colegiado de carácter permanente y está facultado para:

1. Estudiar, revisar y formular peticiones que tengan que ver con la autorización de giros comerciales de control especial que comprenden los siguientes:

a) Giros que expendan bebidas alcohólicas o cerveza en botella cerrada o para consumo dentro de los establecimientos, adicionalmente a otras actividades que realicen;

b) Expendios de bebidas alcohólicas en botella cerrada;

c) Expendios de cerveza en botella cerrada;

d) Bares;

e) Cantinas;

f) Centros botaneros

g) Establecimientos donde se alimenten, reproduzcan o se sacrifiquen animales o que se conserven, vendan o distribuyan carnes para consumo humano;

h) Cabarets y discotecas;

i) Salones de billar;

j) Giros que distribuyan o expendan sustancias peligrosas, o solventes;

k) Giros dedicados a la operación o venta de boletos o billetes para rifas, sorteos, loterías, pronósticos deportivos y demás juegos de azar permitidos por la ley;

l) Estéticas y salones de belleza;

m) Salones de eventos y banquetes con consumo de bebidas alcohólicas;

n) Los dedicados a los espectáculos públicos;

o) Giros dedicados a la explotación de los materiales de construcción;

p) Giros dedicados al funcionamiento de juegos mecánicos, electromecánicos y electrónicos accionados con fichas, monedas o su equivalente, con excepción de los juegos electromecánicos infantiles anexos a un giro principal, dentro del establecimiento autorizado, de los cuales se podrán permitir hasta dos juegos; y

q) Giros dedicados al alquiler de equipo de cómputo, Internet o cibercafes;

r) Giros dedicados a la venta, atención y curación de animales domésticos;

s) Giros donde se vendan y consuman alimentos naturales procesados;

t) Giros que expendan o distribuyan medicamentos o psicotrópicos.

u) Gasolineras;

v) Hoteles y moteles;

w) Comercio en puestos semifijos en la vía pública.

1. En general, todo lo que tenga que ver con el funcionamiento de los giros de control especial y la aplicación del Reglamento de Comercio.

**3.-** Se presenta informe general a la Direcciones en relación a los siguientes temas:

1. **Por el Director de Padrón y Licencias.**

En uso de la voz se presenta la Directora C. Lic. Fátima del Rosario Gutiérrez Martínez, presenta varios puntos en relación a los trabajos de la Dirección:

1. Expone en lo general los trabajos para llevar a cabo la acción de actualización del censo en el padrón de comerciantes en el Municipio de San Juan de los Lagos, con el objetivo de generar información certera y eficiente para poder aplicar el VISOR URBANO, mismo que presentara la información al respecto de todos y cada uno de los giros de comercio para la publicidad de los mismos y además generar una depuración de aquellos giros que no están en funcionamiento, la logística consiste en la visita física a través de los inspectores de comercio con apoyo además de personal de apremio de la Tesorería Municipal de San Juan de los lagos, mismos que se entrevistaran con el titular de la licencia comercial, para indagar sobre la veracidad de la información y el estado de adeudos y recargos con los que se cuenta, para establecer las condiciones de pago y en su caso la modificación del nombre al titular de la misma si procede en cada caso.

Se comenzara con los giros que se encuentran en la zona centro, esto a partir del **26 de enero 2021 y hasta el 26 de febrero 2021**, fecha en la que se presentara un informe ante el pleno de la Comisión para dar a conocer los trabajos que se tienen, y poder generar un plazo al respecto de los demás comercios existentes en la periferia de la zona centro con una intención de lograr actualizar el padrón general de comercio a más tardar en el mes de marzo o abril, fechas que quedaran por fijarse una vez que se valore los trabajos realizados en la primera etapa con la zona centro.

1. Se presenta informe financiero 2020 ingresos anual $3,441,219.00 01 enero 2020 a 31 de diciembre 2020.
2. Se informa que permanecerán cerrados bares y discotecas del 16 de enero al 31 de enero, dando seguimiento a las indicaciones por parte del Gobierno del Estado de Jalisco.

**Acuerdo.- Informativo**

1. **Por el Tesorero Municipal.**

Sin asuntos que tratar.

**Acuerdo.- ninguno**

1. **Por la Dirección de Comercio.**
2. Se informa que ya se tiene el aviso para los comerciantes en relación al CIERRE DEL MISMO LOS DIAS 31 DE ENERO 2021, 01 Y 02 FEBRERO 2021, esto a través de una INVITACIÓN por parte de la AUTORIDAD MUNICIPAL, con el objetivo de lograr disminuir el grado de contagio por COVID-19, y como una medida de prevención, dando a conocer que se reabrirá el comercio el día 3 de FEBRERO 2021,
3. En uso de la voz el Director de Comercio, presenta su informe financiero en relación a los ingresos:

**TOTAL INGRESOS POR 2020**

**2,606,618.00**

**Total acumulado de Octubre 2018 Al 30 diciembre 2020**

**$6,682,675.00**

**Acuerdo.- Informativo**

1. **Por el Director de Seguridad Pública.**
2. Sin asuntos que tratar

**Acuerdo.- ninguno**

**4.- Se presenta por parte de la Dirección de Padrón y Licencias las solicitudes de licencia comercial con venta de alcohol con la relación siguiente:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre solicitante** | **Tipo de Giro** | **Domicilio** | **Resolución por mayoría.** |
| **ALITAS WING** | **RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCHOLICAS** | Laberinto #45 Centro Comercial Argania | **SE DA EL DESESTIMIENTO DE LA SOLICITUD POR EL INTERESADO.** |
| **MOTEL TARO** | **HOSPEDAJE** | Pendiente sin numero | **PENDIENTE DE DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL. Se extiende prorroga por un mes a partir del 27 de enero 2021** |

**5.- Asuntos Generales.**

1. En uso de la voz la CONSEJERA MTRA CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS, plantea los siguientes cuestionamientos:

Se solicita investigar la situación que guarda el giro comercial que se encuentra ubicado en el malecón sobre el puente Histórico Colonia Plan de San Juan donde se ha reportado actividad comercial y se presume que no cuenta con licencia comercial, a lo que la Directora C. Lic. Fátima del Rosario Gutiérrez Martínez, se compromete a presentar el expediente a través del grupo WhatsApp oficial de la Comisión para dar a conocer su licencia

**Acuerdo.- INFORMATIVO**

1. En uso de la voz el CONSEJERA PRESIDENTE LIC. Jesús Ubaldo Medina Briseño Presidente Municipal, expone los siguientes:

Se comenta que a través de PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, se reporta que no se han encontrado campamentos masivos de peregrinos, y además se informa que no se tienen registro de reservaciones en los diferentes hoteles de la ciudad, esto en relación a lo que se espera para los días próximos en la FESTIVIDADES de la CANDELARIA 2021.

Se da a conocer que se trabajara en la actualización del REGLAMENTO DE COMERCIO con el objetivo de generar condiciones aplicables a las situaciones actuales y den certeza jurídica al funcionamiento de los comercio todo bajo un estado de Derecho, a lo que la CONSEJERA MTRA CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS, exhorta a que se vinculen reglamentos aplicables sobre la dinámica del comercio.

**Se presenta quien estará participando por parte del COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, en relación a los acuerdos tomados en la COMISION DE ANTICORRUPCION DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS:**

**OMAR VALDIVIA GARCIA. Consejero comité de participación social.**

**Acuerdo.- INFORMATIVO**

**6.-** Integrantes de la dicha Comisión, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 14 horas con 40 minutos del día de hoy, citando a sesión ordinaria de Comisión, por instrucciones del Presidente Municipal LIC. Jesús Ubaldo Medina Briseño, y se convoca a nueva reunión el día de del 2020, a las 11:00 horas, en sesión virtual, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo por y ante el presidente municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la secretaria técnica de esta comisión que autoriza y da fe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. Jesús Ubaldo Medina Briseño  Presidente Municipal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Gamaliel Romo Gutiérrez  Secretaria Técnico |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Tesorero Municipal. LCP. FELIPE DE JESUS RUIZ PEREZ. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Director de Seguridad Pública. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  En representación del Director de Comercio. C. JUAN ANTONIO HERNADEZ LOPEZ. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Regidor Presidente de la Comisión de Comercio. MTRA ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Regidor Presidente de la Comisión de Licencias y Regularización. MTRA CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El regidor Presidente de la Comisión de Delegaciones. C. EDUARDO SAUL GARCIA PADILLA. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Regidor Presidente de la Comisión de Estacionamientos. LIC. GRISELDA SANCHEZ DELGADO. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos. LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. MIGUEL ANGEL MARQUEZ DE ALBA  Representante Del Sector Empresarial  CAMARA DE COMERCIO. |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Secretario General del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos. Lic.. VERULO MURO MURO. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Director de Protección Civil. PUMQ. HILARIO XOCHIPA VALENCIA. |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Juez Municipal. Lic. Lizbeth Viridiana Espinoza Gutiérrez | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Delegada. YAMILE LOPEZ AVALOS |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS

C. Lic. Fátima del Rosario Gutiérrez Martínez